

# Juegos Porteños 2023

---

## Atletismo Adaptado

categoría (Sub- 14, Sub- 16 y Sub- 18.)

Intelectuales, Motrices, Pc (parálisis cerebral), ciegos y baja visión, sordos e hipoacúsicos

### Participación de personas con Síndrome de Down (Rige Para Todos Los Deportes)

**SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL:** Es una mala alineación de las vértebras cervicales C1 (atlas) y C2 (axis) en el cuello. Esta condición expone a las personas con Síndrome de Down a la posibilidad de una lesión, si ellos participan en actividades que hiperextienden o flexionan radicalmente el cuello o la superior de la columna vertebral.

Restricciones de participación en estas actividades de las personas con síndrome de Down que padezcan esta patología:

- Que los padres, madres, tutores y otros responsables no estén notificados de la naturaleza y alcance de la condición de la SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL
- Deberán presentar en forma obligatoria un certificado médico que demuestre que esta persona (con síndrome de Down) no posee dicha condición de SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL.

### Cantidad De Pruebas

Cada atleta podrá participar como máximo en 2 (dos) pruebas individuales (una de pista y una de campo). Excepto sub-18 intelectuales y personas ciegas y disminuidas visuales que podrán realizar además la prueba de 1500 m.

Debe aclararse que, en algunos casos, es posible que se realicen pruebas juntando clases distintas, pero se premiarán de acuerdo a la clasificación funcional correspondiente.

### Apoyo A Deportistas (Clases 11 Y 12)

Las personas acompañantes y guías de atletas de las clases 11 y 12 son las únicas que pueden acompañar a los/as atletas a la pista, o a las zonas de lanzamiento y saltos. Dichos acompañantes y guías deben ir claramente identificados/as como tales con petos de color proporcionados por el Comité organizador.

El método del/de la guía lo elige el/la atleta y podrá escoger entre ser dirigido/a por un/a guía que lo sujete por el codo, por medio de una atadura, o bien correr sin ninguna sujeción. Además, el corredor/la corredora podrá recibir instrucciones verbales del/ la guía. Los/as guías no pueden utilizar ni bicicletas ni cualquier otro medio de transporte.



El/la guía no puede, en ningún momento, tirar del/de la atleta ni empujarlo para darle impulso Independientemente de que se utilice atadura o no, entre el/la atleta y el/la guía no debe haber, en ningún momento, una distancia mayor de 0,50 m. Nota: Si por alguna circunstancia excepcional se incumple esta regla, será responsabilidad

Esta decisión será tomada en base al peligro o desventaja que esto haya será responsabilidad exclusiva de la dirección de la prueba, decidir si se descalifica o no a la persona que incurra dicha falta supuesto para el resto de los competidores de la misma carrera.

Se permiten señales acústicas para la Clase 11. Sin embargo, no se permiten modificaciones visuales en la instalación existente. En las pruebas donde se utilicen señales acústicas (Ej.: Salto de longitud) se pedirá al público que guarden un silencio total.

Nota: Para asegurar el mayor silencio posible, se procurará que no coincidan pruebas donde se prevea utilizar señales acústicas con otras pruebas de carreras.

Para la clase 12 se permiten modificaciones visuales en la instalación existente (utilizando tiza, polvos de talco, banderas, etc.). Para la clase 13, se cumplirán las reglas de la IAAF excepto en los casos que se mencionan a continuación. La Organización de los J. N. Evita reconoce las necesidades especiales de los/as atletas sordo/as ciegos/as y desea animarlos y facilitar su participación en las competiciones. Cuando haya deportistas sordos /ciegos participando en una competición puede ser necesario realizar algunas modificaciones de las reglas actuales. Dichas modificaciones sólo se permitirán previa aprobación del director o directora de prueba. En principio, no se permitirá ninguna modificación que cause desventaja a otros competidores/as.

## **Disposiciones Generales Para La Utilización De Sillas De Ruedas**

(Motores y Parálisis Cerebral)

Las sillas de ruedas deben tener dos ruedas grandes y una rueda pequeña, como mínimo. Ninguna parte de la silla debe sobresalir por delante del eje de la rueda frontal y su ancho no debe exceder el interior de los ejes de las dos ruedas traseras.

No se permiten engranajes mecánicos o palancas que puedan utilizarse para impulsar la silla. Sólo se permiten dispositivos mecánicos impulsados manualmente.

No está permitido el uso de espejos retrovisores en carreras en pista.

Ninguna parte de la silla puede sobresalir más allá del plano vertical del borde posterior de los neumáticos traseros.

Es responsabilidad del competidor/ de la competidora comprobar que la silla de ruedas cumpla con lo establecido en las reglas posteriores. No se retrasará ninguna carrera porque un/a competidor/a esté realizando ajustes en su silla.

## **Pista**

Aquellos/as atletas que participen de pie, podrán solicitar los tacos de partida a la organización, si previamente fue informada su utilización en la planilla de inscripción.



## Lanzamientos

- Los elementos serán provistos por la organización.
- Los/as atletas que se encuentren en posibilidad de hacerlo, podrán optar por realizar los lanzamientos de pie, adecuándose a la categorización correspondiente.
- Los/as atletas que lancen sentados tendrán la opción de utilizar el banco de lanzamiento propio del atleta, o la silla de ruedas, en este caso, la silla será sujeta por cuatro amarres provistos por la organización. No se permitirá que los/as asistentes técnicos sujeten la silla de ninguna forma distinta a la descripta con anterioridad.

## Visuales

### Clasificación

B 1 (F11- T 11): Desde aquellas personas que no perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban luz, pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier posición

B 2 (F 12- T12): Desde aquellas personas que puedan reconocer la forma de una mano hasta aquellas que tengan una agudeza visual de 2/60 y/o un campo de visión de un ángulo menor de 5.

B 3 (F 13 - T13): Desde aquellas personas que tengan una agudeza visual de más de 2/60 hasta aquellas con agudeza visual de 6/60 y/o un campo de visión de un ángulo mayor de 5 grados y menor de 20 grados.

Todas las categorías se establecerán según ambos ojos, con la mejor corrección posible, es decir, que todos/as los/as atletas que utilicen lentes de contacto o correctoras deberán llevarlas para la clasificación, independientemente de que tengan intención de llevarlas durante las competiciones o no.

Clase 11: Los/as competidores/as de la clase 11 deben llevar gafas opacas aprobadas, o un sustituto similar, en todas las pruebas de tiros y lanzamientos, y en todas las pruebas de pista. Las gafas oscuras, o su sustituto, deberán ser aprobadas por el delegado/a Técnico/a responsable. Cuando no compitan, podrán quitarse las gafas, o su sustituto.

Se registrará por el Reglamento Oficial del IPC a excepción de las modificaciones realizadas por IBSA (Federación Internacional de Deportes para ciegos), siempre que no se contradiga con la reglamentación vigente de los Juegos Nacionales Evita.

El reglamento completo puede encontrarse en <http://www.ibsa.es>

### Lanzamiento de Bala:

Los/as atletas F11 y F12 pueden ser ubicados y orientados por su guía en el aro hasta el momento del lanzamiento y no así los F13.

Durante el lanzamiento y luego de éste, las ayudas sólo podrán ser acústicas. Lanzamiento de clavos, solo la clase f-32 realizará esta prueba



Peso de la Bala: ver cuadro anexo N° 3- VER CUADRO DE PRUEBAS y cuadro de peso

### **Carreras:**

En la prueba (1500 m) podrán participar solo la categoría sub 18, intelectuales, personas ciegos/as y disminuidos/as visuales.

Las categorías sub-14 y sub16 (intelectuales, motores, pc y ciegos) correrán 80 m y 150 m y la sub - 18 (intelectuales, motores, pc y ciegos) correrán 100 m y 200 m.

Los/as atletas T 11 y T12 deben correr obligatoriamente con un/a atleta guía que los acompañe en todo el trayecto, la prueba será organizada en series de 4 atletas, ya que se otorgan 2 (dos) andariveles por atleta. No está permitida la guía acústica.

El/La guía puede acompañar al/a la atleta corriendo al lado, o sujetos mediante una cuerda entre sus manos, siendo motivo de descalificación si lo tironea de la soga o se adelanta a él en la llegada.

En el caso de que algún/a atleta con discapacidad visual requiera de guía, durante la competencia propiamente dicha y debido a que dicha persona debe coincidir con la performance del/la atleta (el guía podrá ser menor de 21 años, pero mayor de 18 años).

### **Salto en Largo:**

En el caso de los/las atletas 11 y 12 se utilizarán las siguientes adaptaciones:

El/La entrenador/a puede dar señales acústicas para orientar al/a la atleta antes, durante y luego de la prueba.

Se utilizará una zona de pique más amplia (de un metro por el ancho de la tabla) cubierta por tiza para poder medir el salto desde la huella marcada por el/la atleta (marca más cercana a la zona del cajón) hasta la zona de caída (marca más cercana a la zona pique). Los/as atletas pueden optar por saltar con o sin carrera.

En el caso de los/las atletas F 13, se permitirán señales visuales demarcatorias utilizando la tabla de pique para convencionales.

### **Aclaraciones**

Los lanzamientos y los saltos:

Los lanzamientos y los saltos para todas las discapacidades serán tres (3) únicos consecutivos en lanzamientos de bala midiéndose el mejor y no consecutivos en salto en largo. y se medirá el mejor de estos como válido. En las categorías que la organización determine, los tres lanzamientos/ saltos podrán hacerse en forma consecutiva, para facilitar la participación de cada deportista.

### **Las carreras:**

En todas las carreras de 200, 150, 100 y 80 metros se disputarán tantas series como fuese necesario, obteniéndose la clasificación final, de acuerdo a los tiempos obtenidos en las mismas. NO SE CORRERA UNA FINAL.



## CUADRO ANEXO N°1

## Pruebas Juegos Porteños 2023

Categorías	Sub. 14				Sub. 16				Sub. 18					
	Int	Cie.	Mot	PC	Int.	Cie.	Mot.	P C	Int	Cie.	Mot	P C	S/ Hip	
S. en Largo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
L. de Bala	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
L. de Clava				X				X				X		
80 m	X	X	X	X	X	X	X	X						
100 m									X	X	X	X	X	X
150 m	X	X	X	X	X	X	X	X						
200 m									X	X	X	X	X	X
1.500 m									X	X				



**CUADRO ANEXO N°2**  
**Modificaciones peso de bala**

Discapacidad	Sub 14	Sub 16	Sub 18 FEMENINO	Sub 18 MASCULINO
<b>Intelectual (20)</b>	2 kg	3 kg	3 kg	4 kg
<b>Síndrome de Down</b>			2 kg	3 kg
<b>Sordos e Hipoacúsicos</b>			3 kg	4 kg
<b>Ciegos (b1-b2-b3)</b>	2 kg	3kg	3kg	4 kg
<b>PC</b>	F 32 Clava	F32 Clava F33:1kg	F 32 Clava	F 32: Clava
	F 33: 1 kg	F34 A 38:2kg	F33 A 38: 3 kg	F 33: 3 kg
	F34 A 38: 2 kg			F 34 A 38: 4 kg
<b>Motores</b>	F 40 y 41 2 kg	F 40 y 41: 2 kg	F 40 y 41: 2 kg	F 40 y 41: 3 kg
	F 42 a 46: 2 kg	F 42 A 46: 3 kg	F 42 A 46: 3 kg	F 42 A 46: 4 kg
	F 52 A 57: 1 kg	F 52 A 57: 2 kg	F52 A 57: 2 kg	F 52: 2 kg
	F 58: 2 kg	F 58: 3 kg	F 58: 3 kg	F 53 A 58: 3 kg

